

Resolución de 10 de mayo de 2023, por la que se ordena la publicación de la baremación definitiva de los participantes del procedimiento selectivo convocado por la Orden EDU/60/2022, de 15 de noviembre, que establece las bases y convoca proceso selectivo para el ingreso en cuerpos docentes, mediante el sistema de concurso de méritos, al amparo de lo dispuesto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

La puntuación reflejada en el baremo se ajusta a los criterios establecidos en la Base 9 de la convocatoria, conforme a lo establecido en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de fecha de 2 noviembre de 2022 publicado en el BOE de 14 de noviembre por Resolución de 8 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial que determina: “la puntuación que se tome en consideración en cada subapartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni de la que corresponda como máximo al apartado o subapartado en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado o subapartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados.”

De conformidad con lo establecido en la Base 8 de la Orden EDU/60/2022, de 15 de noviembre, que establece las bases y convoca proceso selectivo para el ingreso en cuerpos docentes, mediante el sistema de concurso de méritos, al amparo de lo dispuesto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica ha resuelto:

Primero.- De conformidad con las base 8 y 9 de la Orden EDU/60/2022, de 15 de noviembre, publicar la baremación definitiva de los participantes admitidos al procedimiento selectivo conforme Anexo I. Dicho listado será utilizado a los efectos previstos en ese apartado sexto del Acuerdo de Conferencia Sectorial.

Publicar un Anexo II a efectos informativos con la baremación definitiva de los participantes admitidos en todos y cada uno de los apartados y subapartados.

Segundo. - Estos listados podrán ser consultados de modo individual en la Consejería de Educación y Formación Profesional, calle Vargas, 53, sexta planta, 39010 Santander, a partir del día 10 de marzo de 2023. Asimismo, dichas listas serán publicadas en el portal educativo de la Consejería de Educación y Formación Profesional (www.educantabria.es – Profesorado-Concurso Excepcional de Méritos), que se podrá consultar individualmente con clave de acceso.

Los interesados dentro de la consulta individualizada podrán acceder a las contestaciones de las alegaciones interpuestas contra la baremación provisional.

Tercero. – En caso de no estar de acuerdo con las puntuaciones asignadas, dichos aspirantes, podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 146 y siguientes de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en concordancia con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Los recursos de alzada se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica y se presentarán únicamente en soporte papel o en registro electrónico (CÓDIGO DIR 9 000006452 - A06018460), en el registro auxiliar de la Consejería de Educación y Formación Profesional, ubicado en la calle Vargas, nº 53, CP 39010 de Santander o en las oficinas a las que se refiere el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander a fecha de la firma electrónica
El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica
Francisco Javier Gutiérrez Herrador

Firma 1: **10/05/2023 - Francisco Javier Gutierrez Herrador**
DIRECTOR GENERAL-D.G. DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACION ACADEMICA

CSV: A0600AW0VawFvnYfFPjSkbqvB0zjLYdAU3n8j

